

FECHA	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
16052025	PRIMER AVANCE TRABAJOS DE HERRERIA OBRA PARTICIPATIVA QUE COMENZARA A REALIZARSE (TERMINACION DE LA GRADA DEL PLEY DE DIEGUITO), COMUNIDAD DIEGUITO DE NUESTRO MUNICIPIO (VER CONTRATO ANEXO DONDE ESTA EL DETALLE DEL TRABAJO A REALIZAR) QUE TIENE UN MONTO DE \$450,000.00, RESTAN \$180000.	270,000.00

SEPÁRESE ESTE TALÓN DEL CHEQUE



Clave Municipal No.
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA ISABELA, R.D.
CTA. OBRAS DE INVERSIONES
 RNC: 4-05-00066-1

No. **011282**

DIA	MES	AÑO
16	05	2025

Formulario No. 332 Ref.
 Aprobado por el Contralor y
 Auditor General

DO88BRRD0000000000704000261

PÁGUESE CONTRA ESTE **JOSE LUCIA TAVERAS ALVAREZ**
 CHEQUE A LA ORDEN DE:

RD\$ 270,000.00

DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100

PESOS
 MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

1351433352

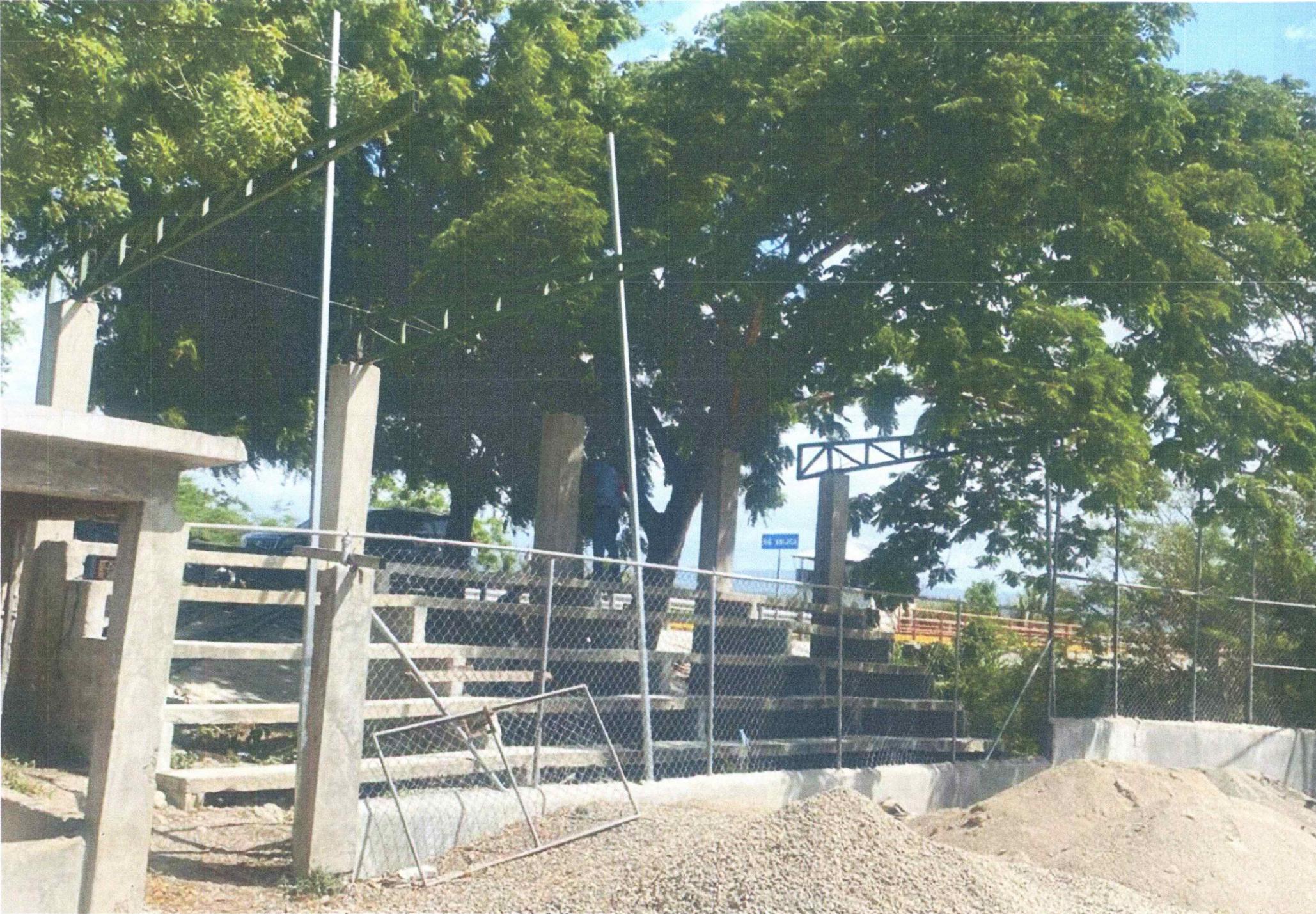
[Handwritten signatures]
 FIRMA(S)

⑈011282⑈ 21411272713⑈00704000261⑈ BB

Programa 1100030051 Clasificador 272701 Act. _____ Comprobante No. 2025-00361 Fecha 16052025

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	Símbolo	Unidad Organizativa	Valor
PRIMER AVANCE TRABAJOS DE HERRERIA OBRA PARTICIPATIVA QUE COMENZARA A REALIZARSE (TERMINACION DE LA GRADA DEL PLEY DE DIEGUITO), COMUNIDAD DIEGUITO DE NUESTRO MUNICIPIO (VER CONTRATO ANEXO DONDE ESTA EL DETALLE DEL TRABAJO A REALIZAR) QUE TIENE UN MONTO DE \$450,000.00, RESTAN \$180000.		121-0003420-0 <i>Jose Lucía Taveras Alvarez</i>	270,000.00
TOTAL			

DISTRIBUCION: Original al interesado; Duplicado y Triplicado, Contraloría y Cámara de Cuentas; Cuadruplicado, Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado, Tesorería; Sextuplicado, Sindicatura Mcpl.; Septuplicado, Control de Presupuesto.











CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO

Entre:

De una parte, **Leandro Gómez Popoters**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación alcalde municipal, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral número 121-0005175-9, con domicilio y residencia en la casa marcada con el sin número de la calle Duarte de la ciudad y municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata, República Dominicana, en su calidad de y actuando en nombre y representación del ayuntamiento municipal de Villa Isabela, al cual representa y dándole cumplimiento al presupuesto participativo, a quien en lo adelante se le llamará por su nombre completo o como **EL CONTRATANTE**; y,

De la otra parte, el señor **José Lucia Taveras Álvarez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación herrero, titular de la cédula de identidad y electoral número 121-0003920-0, con domicilio y residencia en la casa marcada con el número 45 de la calle Principal del paraje Las Eneas, municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata, República Dominicana, a quien en lo adelante se llamará por su nombre completo o como **EL TRABAJADOR**; se ha convenido y pactado lo que ha continuación se consigna y en tal virtud se comprometen a ejecutar el siguiente

CONTRATO:

PRIMERO: EL CONTRATANTE por medio del presente documento, contrata los servicios del trabajador, en su calidad de herrero para realizar la labor de construcción dentro del pley de Dieguito, sección Dieguito, municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata, República Dominicana, cuales trabajos de construcción a realizare son los siguientes: Dos (2) techos del grada del pley con una medida de cuarenta y cinco (45) por veinte (20) pies de cobija cada uno, cierre de los dos (2) dugauts con malla ciclónica y perfiles, con medidas de cuatro punto cincuenta (4.50) por uno punto ochenta (1.80) metros, fabricación de cuatro (4) puertas con malla ciclónica y perfiles con una medida de uno punto diez (1.10) metros por dos punto veinte (2.20) metros y colocación de malla ciclónica y perfiles para la protección de las dos (2) gradas, materiales a ser utilizados en dicha construcción: quinientos sesenta (560) pies aluzinc galvanizado c-26 de tres (3) canales, quince (15) bisagras de dieciocho (18) mm. cuatro (4) brochas Atlas 2 395/2, dos (2) brochas Atlas 3 395/3, seis (6) discos 14 Pegatec, doce (12) discos corte ultra fino 9 Pegatec, dos (2) discos de pulir de 7 Pegatec, tres (3) galones oxido verde Domastur, tres (3) galones gris perla Popular, tres (3) galones thinner d-1600 Domastur, cuarenta (40) libhras de soldadura 3/32 universal, quince (15) perfiles galvanizados 1 1/2x 1 1/2, treinta y cinco (35) perfiles galvanizados 2x2, veintinueve (29) perfiles galvanizados 2x3, seis (6) pestillos, ciento cincuenta (150) pies de malla ciclónica de 6x50, seis (6) planchuelas 3/16 x 1 1/2, dos tornillos aluzinc 10x1 cubo 5/16 cabeza 8, cuatro (4) tubos galvanizados redondos de 2.5, dieciséis (16) tubos de veinte (20) pies de malla ciclónica de 1/14 y veinte (20) palometas.

SEGUNDO: Las partes convienen que a cambio de su trabajo en la obra antes indicada **EL TRABAJADOR** recibirá como pago de mano de obra y compras de los materiales (los cuales materiales, serán comprados a costos de la parte contratada), ascendente a la suma de **cuatrocientos cincuenta mil pesos dominicanos RD \$ 450,000.00**, de los cuales se avanza a la firma de este contrato, la suma de **doscientos setenta mil pesos dominicanos (RD. \$ 270,000.00)** y la parte restante, o sea, la suma de **ciento ochenta mil pesos dominicanos (RD. \$ 180,000.00)**, en el momento de la entrega delos trabajos.

TERCERO: EL TRABAJADOR se compromete entregar los trabajos ya finalizados en un plazo de sesenta (60) días laborables a partir de la fecha del presente contrato.

CUARTO: El presente contrato se redacta por escrito al tenor del artículo 34 del Código de Trabajo. En todo lo no previsto regirán las disposiciones del Código de Trabajo relativo al contrato de trabajo para Obra o Servicio Determinado, que termina sin responsabilidad para las partes con la presentación del servicio o con la conclusión de la obra y para lo no previsto en este acto se remiten al derecho común.

QUINTO: Las partes eligen domicilio en los suyos más arriba citados, obligándose **EL TRABAJADOR** a mantener informado a **EL CONTRATANTE** de todos los cambios que ocurran en su domicilio, mientras no lo haga, serán válidas todas las notificaciones hechas en el domicilio que consta en este documento.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad y municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata, Republica Dominicana, hoy día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Leandro Gómez Popoters

El Contratante



(Sigue al dorso)

José Lucia Taveras Álvarez

José Lucia Taveras Álvarez

El Trabajador



(Viene del anverso)

Yo, **Licenciado Fausto Radhames Tejada**, Notario Público de los del número para el municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata, República Dominicana, titular de la cédula de identidad y electoral número 102-0001396-8, con estudio profesional abierto en el número 80 de la calle Cristóbal Colón de esta ciudad de Villa Isabela; debidamente matriculado en el Colegio

de Notarios bajo el número de colegiatura 7755. **Certifico:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **Leandro Gómez Papoters** y **José Lucía Taveras Álvarez**, declarándome que esas son las formas como acostumbran firmar todos sus documentos públicos y privados, personas a las cuales he identificado por la presentación de sus cédulas de identidad y electorales, de las cuales doy fe conocer, en la ciudad y municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata, República Dominicana; a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Doy Fe:

Lic. Fausto Radhames Tejada

Licenciado Fausto Radhames Tejada

Notario Público

